

2017 - 06 - 09

Revista Española de Derecho del Trabajo

2017

Núm. 196 (Marzo)

Crónicas: Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo

1. Crónicas: Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (Sesiones 6 a 10) (FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO)

Crónicas: Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo

1 Crónicas: Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (Sesiones 6 a 10)

Chroniques: Commission de Suivi et Évaluation des Accords Pacte de Tolède (Sessions 6 à 10)

FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Universidad de Extremadura

ISSN 2444-3476

Revista Española de Derecho del Trabajo 196

Sumario:

- I. La participación de los técnicos, de los agentes sociales y de los representantes de los trabajadores autónomos (sesiones 6 a 9)
 - 1. El turno de los empresarios
 - 2. Una nueva participación del mundo académico
 - 3. Los representantes de los trabajadores autónomos
 - 4. Por los trabajadores, el turno de UGT
- II. Una nueva intervención de representantes gubernamentales (sesión 10)
- III. Lo que está por venir (solicitudes de comparencias realizadas)

RESUMEN:

Se presenta al lector una crónica del segundo bloque de comparencias que durante el último trimestre del año 2016 (sesiones 6 a 10) se han producido en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo.

PALABRAS CLAVE: Seguridad Social - Pacto de Toledo - reformas

RÉSUMÉ:

Le lecteur peut trouver ici une chronique du deuxième bloc d'interventions que pendant le dernier trimestre de l'année 2016 (sessions 6 à 10) s'ont produit à la Commission de Suivi et Évaluation des Accords Pacte de Tolède.

MOTS-CLÉS: Sécurité Sociale - Accord de Tolède - changements

Fecha recepción original: 14 de Febrero de 2017

Fecha aceptación: 16 de Febrero de 2017

I. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TÉCNICOS, DE LOS AGENTES SOCIALES Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS (SESIONES 6 A 9)

1. EL TURNO DE LOS EMPRESARIOS

La línea de trabajo marcada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo hizo que durante el último trimestre del año 2016, tal y como quedó patente en la crónica que dio origen a esta serie, se sucedieran en el tiempo las comparecencias de cargos públicos, representantes de los agentes sociales, de los trabajadores autónomos, de técnicos y especialistas del ámbito universitario y de la empresa.

En la sesión núm. 6 se produjo la comparecencia del señor Director de Relaciones Laborales de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (GARCÍA VIÑA) al objeto, como es tradicional y se reproduce de manera casi sistemática, de informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión ¹⁾.

Las reseñas a la crisis económica y a los cambios generacionales como elementos en los que contextualizar en el momento actual y en los años venideros la situación del sistema público de pensiones no faltaron en la intervención del señor GARCÍA VIÑA. Por ello, aseveraba que el enfoque que habría de darse al problema de las pensiones, siempre de manera integral y no de modo aislado, debía abordarse desde tres puntos de vista.

El primero, por cuanto se plantean cuestiones intergeneracionales, haciendo crecer la población a través de políticas públicas que protejan a la familia, de fomento de la natalidad. El segundo, derivado del principio de contributividad que rige en el sistema, articulando las medidas necesarias para que el sector privado pueda crear empleo y aumentar las cotizaciones. Por último, el tercero, realizando un replanteamiento de muchos aspectos de la Seguridad Social (lucha contra la economía sumergida, separación de fuentes de financiación, financiación de prestaciones vía impuestos, autosuficiencia de los regímenes de la Seguridad Social, control de la incapacidad temporal y el absentismo laboral, disfunciones en materia de incapacidad permanente, modificación de las pensiones de viudedad y orfandad).

En el plano estricto de las pensiones por jubilación las premisas a cumplir se fijaban en que estas fueran suficientes en su cuantía para el que las recibe y sostenibles para el Estado, señalando tímidamente la oportunidad de la colaboración público-privada a través de un complemento con las pensiones privadas.

En sentido negativo, el Director de Relaciones Laborales de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales abogaba por evitar acciones que supusieran un riesgo para la creación de empleo, como pudieran ser los incrementos de cotización vía aumento de las bases máximas (destopando cotizaciones) o mínima o incremento de impuestos.

Aderezaba su diálogo con el señor GARCÍA VIÑA con el recurso constante al derecho comparado (Alemania, Canadá.), atrayendo a las propuestas y/o consecuencias posibles ejemplos de otros países.

A pesar de la didáctica y pedagogía reconocida al interviniente, la diversidad de temáticas expuestas (lo que originó una inusitada vaguedad e imprecisión en la exposición realizada por el compareciente) hizo que las preguntas por las distintas fuerzas políticas se sucedieran por sus señorías: factor de sostenibilidad, destope de cotizaciones parcial, precariedad laboral, tarifas planas y exenciones, economía sumergida, incremento del salario mínimo interprofesional, políticas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral; en definitiva, exigiendo concreción y fijación de posturas de un modo mucho más contundente por la organización empresarial a la que representaba.

El arduo debate presentado dio lugar a turnos de réplica y réplica por las diferentes partes, esto es, compareciente y grupos políticos. Cabe destacar, entre las temáticas traídas, el valor otorgado a la negociación colectiva en la fijación del salario mínimo, evidenciando las carencias del sistema actual en la legislación nacional; en el establecimiento de planes de empleo o de medidas de previsión social complementaria y la necesidad de revisar el régimen de los trabajadores autónomos.

Pero fueron muchos los interrogantes que se dejaron presentes en el debate de esta sesión: qué conceptos son los que han de incluirse en el sistema de Seguridad Social (dependencia, asistencia social, reparto competencial entre Estado, Comunidades Autónomas y corporaciones locales); cuál ha de ser el valor de sustitución de la pensión de jubilación y la necesidad de realizar una reforma de conjunto, integral, del sistema de protección social, no solo en el campo de la pensión de jubilación sin avanzar, más allá de lo apuntado *supra* sobre este particular.

2. UNA NUEVA PARTICIPACIÓN DEL MUNDO ACADÉMICO

El día uno de diciembre de 2016, a la mañana siguiente de la intervención del representante de la CEOE, se producía la comparecencia en Comisión del profesor José Antonio HERCE SAN MIGUEL, director asociado de economía aplicada de Analistas Financieros Internacionales, profesor titular de Fundamentos del Análisis Económico en la Universidad Complutense de Madrid (condición para la cual se encontraba ya jubilado) y profesor de la Eautoruela de Finanzas Aplicadas²⁾.

Tras un preámbulo sobre su experiencia profesional y una breve disertación sobre los conceptos de envejecimiento y longevidad, el profesor HERCE SAN MIGUEL se adentró en el análisis de las cuestiones nucleares de su intervención. Señalaba a tal fin que debería estar hablándose exclusivamente de suficiencia, no de sostenibilidad (factible o alcanzable vía deuda pública o financiación complementaria a través de los presupuestos generales del Estado), ya que es en la primera en la que encuentra el verdadero problema del sistema público de pensiones.

Para garantizar esta suficiencia, entre las muchas formas de completar la pensión, se aludió a la posibilidad de poder seguir trabajando mientras se cobra la pensión o a complementar la pensión con una segunda renta pública o privada, así como al sistema de ahora privado.

Sobre las acciones a acometer las propuestas se concretaban en las siguientes: en el corto plazo, en la obtención de recursos extraordinarios, sin incurrir en mayor déficit (solicitando créditos presupuestarios o fijando o modificando transitoriamente algunas figuras impositivas); a medio plazo, la introducción de cuentas individuales notacionales de contribución definida³⁾; y, a largo plazo, fijación de una nueva edad de jubilación, así como fomentar el ahorro previsional a largo plazo.

Ahondaba en su intervención el señor HERCE SAN MIGUEL en la oportunidad de inventar de nuevo la Seguridad Social asegurando todas las necesidades de los individuos. Las realidades de entonces, de comienzos del año 1900, no son las actuales, afirmaba el profesor.

En sentido contrario, qué no debería hacerse, afirmaba sobre el error que supondría: revertir las reformas de 2011 y 2013, en tanto que aquellas fueron muy valientes y por el tiempo tranautorurrido ya se encuentra completamente amortizada la respuesta social; destopar las cotizaciones, por confiautoratorio e inocuo; segregar las pensiones de supervivencia para pasarlas al sistema no contributivo a cargo de los impuestos generales, en tanto que sería mover el déficit de un lado a otro, sin mayores consecuencias; ir a un sistema de capitalización a la chilena y gravar con impuestos las cotizaciones a la Seguridad Social.

Nuevamente los interrogantes suautoritados por el compareciente dieron pie a un rico debate entre los representantes de las distintas fuerzas políticas y el interviniente, aclarando conceptos, explicando extensamente algunas cuestiones, profundizando en ciertas materias⁴⁾.

Sobre estos particulares, es oportuno poner de relieve cómo el profesor alabó la posibilidad de

compatibilizar trabajo y jubilación, por los enormes efectos positivos que genera; los planes de empresa existentes en el País Vaauro, el sistema americano y canadiense, donde con menor contribución se consigue una mayor tasa de sustitución; pidió medidas para el fomento de la conciliación y denigró las bonificaciones a la contratación en tanto no sirven para nada, cargó contra el sistema educativo actual y rechazó la subida de cotizaciones por cuanto supondría un freno para la competitividad de las empresas españolas.

3. LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS


Días después, pasadas las festividades de primeros del mes de diciembre, se produjeron las intervenciones de señor secretario general de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos, UPTA (ABAD SABARIS), y del señor presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, ATA (AMOR ACEDO)⁵⁾.

En el primer turno de comparecencia, el señor ABAD SABARIS aludió a la necesidad de una modificación en profundidad en el modelo de cotización de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos (histórica reclamación de las organizaciones de trabajadores por cuenta propia y de las organizaciones sindicales), no sin antes dejar de manifiesto los errores que en esta materia se estaban produciendo con las sucesivas reformas efectuadas (bases mínimas cualificadas, ausencia de cotización por formación, modificación de las edades para elegir las bases de cotización, falta de desarrollo de la cotización parcial, parches para los autónomos en pluriactividad, los desequilibrios producidos por las bonificaciones a las cotizaciones de las CCAA).

Esta modificación del sistema de cotización habría de estar basada, desde su punto de vista, sobre tres aspectos: primero, contributivo, el que más tiene que contribuir más; segundo, de acuerdo a los ingresos reales y, tercero, deben evitarse los sistemas voluntarios.

De manera somera sobre estos aspectos el señor ABAD SABARIS señaló que el sistema actual es perfectamente válido para ver los ingresos efectivos de un año y de ellos obtener la cotización que sería la correspondiente para el año siguiente; respecto de las cotizaciones voluntarias, dejó manifiesto que estas apenas son utilizadas por el colectivo de autónomos, faltando la cotización para la formación, el I+D+i del trabajador autónomo y, por último, en cuanto a la mayor contributividad, reiteró la necesidad de subir las cotizaciones, pero solo la de las de rentas altas, fijando el techo entre rentas altas y bajas en 60.000 euros de ingresos netos.

Las interpelaciones por los grupos políticos fueron numerosas. Así fue preguntado sobre la acción de la integración en el RETA de los trabajadores autónomos agrarios y sus consecuencias en materia de déficit del régimen especial; la cotización por ingresos reales y sus complejidades técnicas en cuanto a la coordinación con el orden tributario; la cotización obligatoria a este régimen de los autónomos societarios; los criterios sobre la jubilación gradual y flexible y a tiempo parcial; el proceder de las tarifas planas y las bonificaciones de cuotas como medida de lucha contra la economía sumergida; las políticas favorecedoras del emprendimiento; la cotización a tiempo parcial; el primer trabajador del autónomo; flexibilización de las fechas de altas y bajas y las obligaciones de cotización; la prolongación de la vida laboral.

Amplio conocedor de la materia tratada, en el turno de réplica el secretario general de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) no tuvo mano tendida y encaró las cuestiones planteadas. Se reafirmó en su postura y defendió las tarifas planas (si bien estas denotan las miserias del sistema, es decir, la imposibilidad para el colectivo de iniciar una actividad profesional y asumir una cotización superior a los doautorientos cincuenta euros); reclamó una remodelación del régimen de autónomos, aprovechando los diez años que se cumplen en este 2017 de la LETA; demandó la lucha contra el falso autónomo y el ajuste de las cotizaciones entre tramos e ingresos, la puesta en marcha de un plan nacional de relevo generacional; sin dejar de mencionar la necesidad de facilitar la primera contratación al trabajador autónomo.

A continuación se llevó a cabo la intervención del presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, ATA, el señor AMOR ACEDO. Aprovechó la primera parte de su intervención para realizar un somero análisis de la situación del régimen especial, saliendo al paso de lo que para él eran informaciones erróneas o, al menos, inexactas (déficit del régimen por la baja cotización o por la integración de los autónomos agrarios, la falacia de las cotizaciones por ingresos reales, el valor de la tarifa plana en la creación de empleo).

A renglón seguido comentó algunas medidas que su organización entiende como adecuadas para aumentar los ingresos del RETA. Así, en primer lugar, destacó la oportunidad de que los miembros de administración de sociedades que disponen del control de la sociedad pasaran a un régimen asimilado dentro del RETA, parecido al régimen general pero sin la cotización de desempleo y Fogasa, y que estos administradores pudieran mejorar su cotización, siendo su propia cuota a la Seguridad Social su correspondiente retención y su salario asumidos como gasto de la propia sociedad. De otra parte, aludió a destopar la base máxima a los mayores de cuarenta y siete años. Requirió, además, mejorar la compatibilidad entre la percepción de una pensión de jubilación con el desarrollo de una actividad por cuenta propia; establecer una cuota superreducida para aquellas personas que trabajan ocho horas en el régimen general y están en pluriactividad; fijar una subida de las bases medias de cotización de los autónomos; transformar las actuales reducciones de cotizaciones en bonificaciones y pagarlas a través de impuestos; fijar cotizaciones reducidas para quienes tengan unos ingresos reales inferiores al salario mínimo; reducir las cargas administrativas mejorando la capacidad de elección de bases de cotización de todos los autónomos mediante un sistema que permita cambiar de cuota tantas veces al año como fuera necesario, en función de los ingresos que se vayan percibiendo; la cotización del trabajador autónomo a tiempo parcial; aumentar a toda la vida laboral el cómputo de la pensión.

En resumen, concluye el señor AMOR ACEDO, la sostenibilidad del RETA radica en facilitar la cotización a los autónomos, hacer que los que están fuera entren y los que están dentro puedan pagar con facilidad sus cuotas, mostrándoles la necesidad de cotizar cada vez más si la marcha de sus negocios se lo puede permitir.

Nuevamente las inquietudes de sus señorías se vieron reflejadas en las intervenciones que siguieron a la comparecencia reseñada. En algunos casos fueron preguntas concretas (priorización de los principios del sistema, diferencias entre las propuestas de UPTA y ATA), en otros se sucedieron los interrogantes al compareciente (valor de la tarifa plana y sus efectos, cotización por ingresos reales o libre elección o sistema mixto, cotización para el trabajador autónomo a tiempo parcial, efectos sobre la contratación de un alza de las cotizaciones sociales).

A estos interrogantes trató de dar respuesta el señor AMOR ACEDO en su turno de réplica. Incidió por ello, una vez más, en el sistema de cotización, las tarifas planas, las deducciones fiatorales de las cotizaciones sociales, la compatibilización trabajo y pensión, los problemas para el empleo del aumento de las cotizaciones, haciendo una defensa decidida del régimen de autónomos y de su compromiso con el sistema de Seguridad Social, no sin dejar entrever la complejidad que encierra este por su disparidad geográfica, de actividades, de sectores, esto es, por existir una amalgama generalizada de intereses encontrados.

4. POR LOS TRABAJADORES, EL TURNO DE UGT

A mediados del mes de diciembre de 2016, y en turno de tarde tras la sesión matinal narrada *supra*, tuvo lugar la comparecencia del secretario general del sindicato Unión General de Trabajadores, UGT, el señor ÁLVAREZ SUÁREZ, para continuar con la ronda de intervenciones programada ⁶⁾.

Comenzó su intervención criticando la reforma llevada a cabo en el año 2013 por el Gobierno del Partido Popular, entendiendo que con ella se había vulnerado el Pacto de Toledo, el acuerdo y el consenso que hasta ahora había reinado en materia de pensiones. Llama la atención sobre este particular la pretensión realizada de que los acuerdos sindicales no puedan ser cambiados en el Congreso de los Diputados por una

mayoría que no sea cualificada, de modo que los acuerdos alcanzados por las organizaciones sociales con el Gobierno tengan la misma vigencia que el tiempo que tarde la Comisión del Pacto de Toledo en volver a hacer una revisión del propio Pacto de Toledo⁷⁾.

Entrando en las propuestas que formula la organización sindical para solucionar los problemas a los se enfrenta el sistema público de pensiones, su máxima es clara: las soluciones no han de venir en ningún caso de recortar el gasto, sino que se ha de tratar el problema de fondo que son los ingresos de la Seguridad social.

En este sentido referencia de manera rápida y sin grandes concreciones como medidas a corto plazo: techo de gasto, destapar cotizaciones y pensión máxima, acabar con la subvención a la contratación a cargo de la Seguridad Social, abordar los costes de la estructura de la Seguridad Social, derogación de la reforma laboral, financiación a través de impuestos, creación de un impuesto ante el nuevo sistema de relaciones laborales donde no se requieren recursos humanos ante su suplantación por herramientas tecnológicas, impuestos a las grandes fortunas y restablecer el contrato de relevo a los sesenta años.

El señor ÁLVAREZ SUÁREZ se opone con rotundidad a que la viudedad y la orfandad puedan salir del sistema público de pensiones. Su visión es meridiana, la naturaleza de la pensión es contributiva.

Siguiendo la tradicional línea ávida de conocimientos de las fuerzas políticas, la intervención del secretario general del sindicato Unión General de Trabajadores suautorizó innumerables interrogantes y aclaraciones para conocer con mayor profundidad las propuestas realizadas: sentido finalista de los nuevos tipos impositivos, creación *ad hoc* de impuestos, futuro de la agencia estatal de Seguridad Social, compatibilización de pensión y trabajo, subida o mantenimiento de las cotizaciones sociales, brecha salarial de las mujeres, incremento del salario mínimo interprofesional, políticas públicas para favorecer la natalidad, destope de cotizaciones, absentismo laboral, fraude a la Seguridad Social, bonificaciones a la contratación, prestaciones sociales y competencias autonómicas, reformulación de la pensión de viudedad, consideración como período cotizado el tiempo del servicio militar obligatorio.

Tras llamadas al diálogo social como base de cualquier medida que hubiera que tomarse en el marco de las relaciones laborales (fijación del salario mínimo interprofesional), el compareciente se adentró en las cuestiones planteadas, dejando manifiesta su postura sobre el carácter contributivo de las pensiones de orfandad y viudedad; la necesidad de financiación vía impuestos del sistema de Seguridad Social en sentido amplio y no finalista para unas prestaciones sí y otras no; la entrada de recursos vía impuestos de manera estructural y no coyuntural; su oposición a un reparto competencial entre Estado y CCAA en materia de prestaciones de viudedad y orfandad y a la posibilidad de compatibilizar trabajo y pensión al cien por cien; la necesidad de dejar a un lado la subida de cotizaciones y profundizar en la lucha contra el fraude y la falta de recursos de la inspección laboral; el reproche a la reforma laboral; ahuyentar el debate interesado de la pensión de viudedad; favorecer el reconocimiento real de las prestaciones de enfermedad profesional y derogar el índice de revalorización, propiciando la revalorización automática de acuerdo con la previsión de la inflación.

De manera ordinaria a como se había realizado en otras comparencias, el debate permitió a la Presidenta de la Comisión abrir un nuevo turno de participaciones a los grupos políticos y al secretario general de UGT. Los temas, en gran parte, fueron reiterativos, aclarando concepciones sobre algunas materias, allanando el entendimiento en otras y abordando alguna cuestión no suautoritada previamente como la posibilidad de generar pensión de jubilación para los desempleados de larga duración.

II. UNA NUEVA INTERVENCIÓN DE REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES (SESIÓN 10)

Siguiendo el orden de comparencias, algunos días después de las intervenciones reseñadas *supra*, se produjo la participación en Comisión del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, el señor NADAL BELDA. Tal y como se ocupó de concretar el compareciente, su objetivo no era otro que ofrecer a sus señorías la visión que del sistema de pensiones y su sostenibilidad a largo plazo se tiene desde el Ministerio de

Hacienda⁸⁾.

Tras sentar su confianza plena en el sistema de pensiones, por cuanto se trata de un sistema sólido, sostenible en el tiempo y que da una cobertura social muy destacable, manifestó que su sostenibilidad a largo plazo reside en la concurrencia de una economía sólida, competitiva, con capacidad de crecimiento y de crear empleo. Por ello centró su exposición sobre los siguientes puntos: deautorripción del sistema de pensiones, dependencia de este de la fortaleza de la economía, su carácter cíclico y su sostenibilidad a largo plazo en función de factores sociales, demográficos y económicos.

Sobre el primer particular, sistema de pensiones, concretó el porcentaje del PIB destinado al pago de pensiones, alrededor del once por ciento, y sintetizó los valores del sistema español respecto del derecho comparado, lo que hacía que fuera sensiblemente más fuerte que el resto.

Respecto de una economía más sólida destacó los logros en esta materia conseguidos durante la última legislatura «larga» gracias a la reforma laboral, el saneamiento financiero, la estabilidad presupuestaria. Ello había permitido pasar de una situación en la que el PIB decrecía a estar creciendo a ritmos superiores al tres por ciento. La creación de empleo, la concurrencia de empresas sólidas, competitivas, flexibles, innovadoras, formadoras de potencial humano es, entiende el señor NADAL BELDA, la mejor garantía para hacer frente a los retos del sistema de Seguridad Social, actuando la política económica como elemento tractor de todo este proceso.

En tercer lugar, sobre la dependencia a los ciclos económicos (ya que los ingresos del sistema dependen del empleo mientras que los gastos son estables con crecimiento continuo), alabó las bondades de la reforma laboral, lo que ha supuesto la creación de un nada desdeñable número de empleos con el consecuente mayor ingreso para el sistema vía cotizaciones sociales en momentos de crisis.

Y, por último, sobre la inclusión de elementos sociales, demográficos y económicos en la determinación de la sostenibilidad del sistema, señaló la oportunidad de que factores como la demografía, la absorción de inmigración, el crecimiento de la población y el crecimiento del empleo, hayan de tener cabida dentro del cálculo de los parámetros de las prestaciones, lo que no siempre había sucedido.

En todos y cada uno de estos puntos el Secretario de Estado de Presupuestos fue prolijo en datos, porcentajes y cifras⁹⁾.

A futuro, y alejándose fugazmente de la narración de lo conseguido hasta el momento, el señor NADAL BELDA apuntó a que hay que seguir introduciendo el factor de sostenibilidad como elemento demográfico básico y a continuar progresando en la indexación de la economía.

Las divergencias entre los grupos políticos en esta ocasión fueron mucho más evidenciables que en los días previos, es decir, ante los técnicos y los representantes de autónomos y de trabajadores por cuenta ajena. De una parte, aquellos que se opusieron frontalmente a la visión ofrecida por el compareciente tanto en su concepción del sistema público de pensiones como en la realidad deautorrita (trabajadores pobres, índice de revalorización y pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas, sostenibilidad mediante cotizaciones y reforma del mercado laboral inviable, precariedad, temporalidad, desvinculación entre productividad y salario) y, de otra, los defensores a ultranza de lo hecho hasta ahora por el ejecutivo (participando de que la mejor garantía para la sostenibilidad del sistema es la creación de empleo, de las bondades de la reforma laboral, del incremento de las pensiones, el porcentaje elevado de la tasa de sustitución)¹⁰⁾.

No faltaron quienes de una forma más aséptica instaron al compareciente a concretar cuestiones sobre tarifas planas, régimen de autónomos, financiación complementaria, sin entrar a valorar siquiera la lectura sesgada que sobre los datos pudiera tener el compareciente en su condición de representante gubernamental.

En el turno de dúplica el Secretario de Estado de Presupuestos reincidió en algunas de las temáticas aludidas y se cuestionó abiertamente qué debe pagarse a través del sistema de Seguridad Social y qué debe

ser asumido a través de los impuestos. Pregunta que dejó planteada a sus señorías, manifestando la necesidad de responder esta porque de ella dependerá cómo y cuánto hay que recaudar, vía cotizaciones sociales o vía impuestos, para hacer frente a las mismas.

El cariz como representante del Gobierno se dejó notar. En cualquier caso, su defensa del sistema público de pensiones no fue aparcado, sosteniendo reiteradamente que las reformas estructurales efectuadas durante la legislatura del Gobierno del Partido Popular han permitido y permitirán construir una economía más sólida, más fuerte y con mejor capital humano que será el sustento oportuno para el pago de las prestaciones sociales. Si se financian a través de impuestos o de cotizaciones es una cuestión a debatir y a analizar de manera sosegada, por cuanto las derivadas y vectores que pueden tener las distintas políticas empleadas sobre el empleo, la atracción de turistas, la producción industrial son innumerables.

La Presidenta de la Comisión en esta ocasión también entendió oportuno conceder dos minutos a cada uno de los grupos políticos para que interviniesen y formularasen preguntas concretas. Los temas sobre la pobreza, los modelos economicistas y sociales de la protección social fueron nuevamente traídos a colación.

Concluyó, como es habitual en estas comparecencias, el interviniente, poniendo énfasis en las oportunidades que se ofrecen con los trabajos de la Comisión. Destacó en este sentido la necesidad de mejorar el potencial de crecimiento de la economía española, que este crecimiento sea solidario, buautorando el preciso equilibrio entre qué parte de las prestaciones debe ir al sistema de la Seguridad Social y qué parte de las prestaciones debe ir al Estado a través de los presupuestos generales, teniendo en cuenta cuáles son las figuras impositivas y de cotizaciones que alimentan los sistemas

III. LO QUE ESTÁ POR VENIR (SOLICITUDES DE COMPARECENCIAS REALIZADAS)

Sentadas las primeras tandas de intervenciones en el seno de la Comisión de Seguimiento, a continuación se entiende oportuno presentar al lector, de manera somera y transversal, el listado de personalidades (excluidos los miembros del Gobierno y otras autoridades y funcionarios) que una vez tomada en consideración la solicitud de comparecencia y convenientemente adoptada habrán de ilustrar a sus señorías sobre los asuntos propios de la Comisión.

Las solicitudes de comparecencias responden al siguiente listado¹¹⁾:

- don Tomás Arrieta, Presidente de la Fundación Activos de Gran Experiencia,
- el Presidente del Círculo de Empresarios,
- doña Concepció Patxot, Profesora titular de la Universidad de Barcelona y miembro de CAEPS,
- don Josep Fargas, Profesor titular de la Universitat Pompeu Fabra,
- el Presidente de Edad y Vida,
- don José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada,
- don Pablo Fernández, don Javier Aguirreamalloa y don Luis Corres, economistas y profesores en IESE,
- don Carlos Sánchez Mato, economista,
- don Juan Antonio Fernández Cordón, demógrafo,
- don José Noguera, sociólogo, profesor en la UAB y experto en lo referido a ingresos mínimos,
- don Felipe Serrano, Catedrático de Economía del País Vaautor,
- doña Carolina Gala, Doctora en Derecho, experta en género y Seguridad Social y profesora en la UAB,

- don Vicenç Navarro, médico, sociólogo y politólogo, Catedrático de Economía Aplicada en la Universidad de Barcelona,
- don Rafael Muñoz de Bustillo, Catedrático de Economía Aplicada de Salamanca,
- un representante de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiautoral (AIREF),
- un representante de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo,
- un representante de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO),
- del Subdirector de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA),
- don Raymond Torres, Director Invitado de Previsión y Coyuntura de Funcas,
- don Albert Esteve, Director del Centre d'Estudis Demogràfics,
- don Josep Oliver, Catedrático de Economía Aplicada,
- de la Presidenta de la Confederación de Viudas,
- del Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI),
- del Presidente de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO),
- del Presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y
- del Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)¹².

Un elenco amplio y, por qué no decirlo, completo de las distintas realidades que se aproximan al complejo ámbito de las pensiones (juristas, economistas, autónomos, pensionistas, empresarios, trabajadores por cuenta ajena, técnicos) ha sido propuesto por las distintas formaciones políticas.

El trabajo en la Comisión de Seguimiento está asegurado. Se estará atento al devenir próximo para ir narrando las realidades resultantes.

NOTAS AL PIE DE PÁGINA

1

Cfr. *DS -Congreso de los Diputados-*, núm. 61, de 30 de noviembre de 2016, págs. 2 y ss.

2

Cfr. *DS -Congreso de los Diputados-*, núm. 66, de 1 de diciembre de 2016, págs. 2 y ss.

3

La explicación ofrecida sobre las cuentas nacionales es que introducen una capa actuarial, un equivalente actuarial, sobre un sistema de reparto que nunca deja de ser de reparto.

4

Sin embargo, no pueden dejar de mencionarse los «tics» que, tras la lectura de algunos Diarios de Sesiones, los distintos grupos tienen sobre distintas temáticas: las diferencias insalvables entre las reformas del año 2013 y 2011 para el grupo socialista; el valor incalculable de la reforma del año 2013 y de la posibilidad de compatibilizar trabajo y jubilación para el grupo popular; la precariedad y temporalidad laboral y el

incremento del salario mínimo interprofesional para el grupo de Podemos; el carácter más técnico para el grupo de Ciudadanos.

5

Cfr. DS -Congreso de los Diputados-, núm. 73, de 14 de diciembre de 2016, págs. 2 y ss.

6

Cfr. DS -Congreso de los Diputados-, núm. 77, de 14 de diciembre de 2016, págs. 2 y ss.


7

Aspecto este, el poder legislativo de los agentes sociales, que ha sido duramente criticado en numerosas ocasiones por la doctrina científica.

8

Cfr. DS -Congreso de los Diputados-, núm. 85, de 20 de diciembre de 2016, págs. 2 y ss.

9

Por recoger solo un pasaje: «Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2015 se pagan las pensiones no contributivas, 2.257 millones de euros; las pensiones de incapacidad, 1.290 millones de euros; los complementos a mínimos de pensiones contributivas, 7.302 millones de euros; la protección familiar no contributiva, 1.457 millones de euros; el subsidio no contributivo por maternidad, 550 millones de euros; servicios sociales no transferidos a las comunidades autónomas, 139 millones de euros; prestaciones de la  Ley de Dependencia, 1.177 millones de euros y servicios sanitarios no transferidos a las comunidades autónomas, 6,79 millones de euros, más los sistemas de financiación autonómica que paga Sanidad, que, [], aautoriendo a más de 60.000 millones de euros. []. Por el contrario, las pensiones contributivas son 108.000 millones de euros, de las cuales para jubilación son 76.000 millones; para incapacidad permanente, 11.000 millones; para viudedad, 18.000 millones y para favor familiar, 253 millones. []. También la incapacidad temporal, con 6.149 millones de euros; maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia, con 2.176 millones de euros; y prestaciones y entregas únicas reglamentarias: auxilio por defunción, indemnizaciones por baremo, etcétera, con 158 millones de euros».

10

Seguramente el lector no requiere aclaración de qué fuerzas políticas se situaron en cada una de estas tendencias.

11

El acceso completo a esta información se puede realizar en el siguiente enlace web: http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?piref73_7498063_73_1339256_1339256.next_page=/wc/servidorCGI&orilC=S&CMD=VERLST&BASE=IW12&FMT=INITXLGE.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=%28I%29.ACIN1.+%26+343.NCOM

12

De todas ellas se dará debida cuenta en esa serie.

No obstante lo anterior, algunas de ellas, dado el enorme interés que suautoritan en la opinión pública los temas abordados por la Comisión de Seguimiento, tienen retransmisión cuasi directa a través de los medios de comunicación.

Cfr. http://economia.elpais.com/economia/2017/02/08/actualidad/1486558298_149331.html, recogiendo la comparecencia del Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiautorial (Airef), en la que se alerta de la pérdida del poder adquisitivo de las pensiones.